



andalucía

ciudadanía

Martes 10 de Diciembre de 2013 • AÑO VI • 2ª Época • Nº137 Edición de GRANADA • [www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia](http://www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia)

El Justiciero

sector de justicia

**El ministro de Hacienda se vuelve a reír del personal del sector público por lo que debe dimitir.**

**El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, ha afirmado este lunes que devolverá un día de asuntos particulares a las empleadas y empleados públicos inmediatamente. Para la Federación de Servicios a la Ciudadanía (FSC) de CCOO, el ministro vuelve a reírse del personal de las Administraciones Públicas "regalando" un día de asuntos particulares de los tres anteriormente robados (seis en el caso del personal que presta servicios en la Administración de Justicia)**

El ministro, que con un tono absolutamente cínico, indicó que **"vamos a dar una alegría a los funcionarios que se lo merecen"**, anunció que el Gobierno devolverá **"inmediatamente un día de asuntos propios"** a través de alguna de las leyes que se encuentran en tramitación parlamentaria.

Montoro señaló que había llegado el momento de empezar a reconocer el esfuerzo **"tan importante"** que han realizado los funcionarios de **"todas las administraciones públicas"** para salir de la crisis, alabando, además, la buena evolución de las entidades locales, que han **"dado la vuelta"** a su situación de déficit y lograron cerrar ya 2012 con superávit del 0,22%.

Para CCOO, la actitud del ministro es una nueva falta de respeto a las empleadas y los empleados públicos y a sus representantes, porque vuelve a realizar declaraciones hipócritas a los medios de comunicación mientras niega el derecho de negociación, impidiendo que la Mesa General de la Administraciones Públicas se reúna.

Parece ignorar una vez más Montoro que los días de asuntos particulares, los días de vacaciones, la paga extra y el cobro del total de los haberes en caso de baja, que fueron recortados por él, no son una mercancía con la que se puede tratar, como si los derechos de estos trabajadores y trabajadoras se pudieran quitar y poner a su libre antojo.

Así parece conducirse el ministro que hace una semana daba y retiraba tres días de permiso al personal funcionario de la Administración de Justicia a cambio de no cubrir las bajas por enfermedad en tres meses, olvidando que éstos tienen derechos, que son trabajadores que merecen un respeto y que no pueden ser utilizados como mero instrumento electoral.

La cuarta congelación salarial consecutiva, la pérdida de derechos laborales, la pérdida de miles empleos públicos, no puede ser amortiguada por un día de asuntos particulares que Montoro otorga como **"regalo graciable"** a unos abnegados empleados públicos que ven cómo, día a día y bajo la tutela y supervisión de este Gobierno, se desmantelan servicios públicos o se

Teléfono y Fax: 958-028774

[ccojusticiagranada@gmail.com](mailto:ccojusticiagranada@gmail.com)

Teléfono atención afiliadas/os: 662979231 (629231); 662979189 (629189)

Teléfono Móvil: 646612926



# tribuna

## El Justiciero

Boletín Informativo y de Actualidad

Edita: Sección Sindical **CC.OO** Justicia  
de GranadaSector Admón. de Justicia.  
Avda. del Sur nº 5, 1º 18014. Granada

Tlfno: Local Sindical: 662979231

662979189

Fax Local Sindical: 958-028774

ccojusticiagranada@gmail.com  
www.fsc.ccoo.es/andalucia

DICIEMBRE 2013-Nº 137

Consejo de Redacción:

Francisco J. Vílchez Rodríguez  
José Manuel León Rodríguez  
Mercedes Pareja López

Fotógrafo:

El Nikon

Imprime:

La Canon

Distribución: El Justiciero

Depósito Legal: M-3620-1987

Coordinador, responsable y único y verdadero  
culpable

"El Justiciero"

## Sumario

- EL MINISTRO DE HACIENDA SE VUELVE A REIR DEL PERSONAL DEL SECTOR PÚBLICO POR LO QUE DEBE DIMITIR.
- LEY DE PROTECCIÓN CIUDADANA.
- CONTINUAN LOS RECORTES DE LA CONSEJERÍA.
- CCOO EXIGE AL MINISTRO DE JUSTICIA UNA RESPUESTA RÁPIDA Y CONTUNDENTE DE ABANDONO ABSOLUTO DEL PROYECTO DE REFORMA INTEGRAL DE LOS REGISTROS CIVILES.
- MÁS ALLÁ DEL BIEN Y DEL MAL.
- ¡¡¡FELICES FIESTAS!!!

regalan externalizándolos a empresas que solo buscan un beneficio económico, con la consiguiente pérdida de empleo y de servicios públicos esenciales para la ciudadanía.

**CCOO** exige la inminente convocatoria de la Mesa General de las Administraciones Públicas para abordar la recuperación de todos los días perdidos, así como el pago de la paga extra que los tribunales han reconocido mayoritariamente al personal público. También exige que se retire el proyecto de ley de reforma de la Administración Local porque, tal y como reconoce el propio ministro, las corporaciones locales han dejado atrás su déficit y, con ello, sin argumentos al Gobierno para justificar recortes de prestaciones y empleo a unas entidades que han cumplido ampliamente los objetivos marcados.

**El Gobierno de Rajoy aprueba el anteproyecto de ley para la protección de la seguridad ciudadana, y, en un alarde de máxima hipocresía y desvergüenza, la define como "un texto firmemente comprometido con los derechos fundamentales y libertades"**

**CCOO DENUNCIA QUE ESTA LEY REPRESENTA EL ATAQUE FRONTAL MÁS SEVERO, EN MÁS DE 35 AÑOS DE DEMOCRACIA, CONTRA DERECHOS FUNDAMENTALES COMO LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE MANIFESTACIÓN**

**ES UN INTENTO DESESPERADO DEL GOBIERNO DE IMPEDIR Y CASTIGAR LAS PROTESTAS DEMOCRÁTICAS DE LA CIUDADANÍA CONTRA SUS POLÍTICAS QUE ESTÁN ARRASANDO EL ESTADO DEL BIENESTAR Y LOS DERECHOS SOCIALES**

La aprobación por el Gobierno, en el pasado consejo de ministros del 29 de noviembre, de la llamada con tremenda ironía "anteproyecto de ley para la protección de la seguridad ciudadana" constituye el mayor atentado contra los derechos y libertades ciudadanas, que dice pretender defender, en los últimos 35 años de la historia de la democracia.

El Gobierno ha aprobado un anteproyecto que establece multas de hasta 600.000 euros por el ejercicio de derechos legítimos como el derecho de reunión y de manifestación (en una escala que se incrementa desde 1.000 euros para las sanciones por infracciones leves, pasando por 30.000 euros para las graves y llegando hasta 600.000 euros para las muy graves) e impide de esta manera coactiva que la ciudadanía pueda defenderse ante agresiones a derechos, contra lo que solo le quedará el recurso contencioso-administrativo para el que deberá pagar además tasas judiciales desde la reforma de Gallardón de 2012. Por ejemplo, se sancionarán:

Las concentraciones no comunicadas previamente (30.000 euros)  
La perturbación del orden en actos públicos, deportivos y culturales (30.000 euros).

- Los desórdenes en vía pública (manifestaciones o concentraciones que la policía considere subjetivamente que se producen) (30.000 euros)
- Las manifestaciones o concentraciones con motivo de desahucios (30.000 euros)
- **Desobedecer o resistirse ante decisiones de los agentes de la autoridad, incluso aunque éstas sean profundamente injustas y coactivas. (30.000 euros)**
- Perturbación del orden en campaña electoral (incluso la realización de manifestaciones o concentraciones) (30.000 euros)
- **Manifestaciones y reuniones sin autorización (30.000 euros)**
- **Falta de colaboración con la policía (30.000 euros)**
- Obstaculizar la calle con elementos (30.000 euros)
- Ofensas a España, a las CCAA o a las corporaciones locales (30.000 euros)
- La intrusión en los recintos como los aeropuertos (con hasta 600.000 euros)
- Celebrar espectáculos públicos o recreativos prohibidos (600.000 euros)



La norma que ahora aprueba el gobierno otorga un desmesurado, omnímodo y todopoderoso poder a la policía y al Ministerio del Interior, además de una gran discrecionalidad, que hasta el momento no tenía. Basta con la palabra de la policía para sancionar con multas escandalosas. Ya no interviene el juez como sucedía cuando eran faltas, lo que constituía una garantía. Porque el gobierno sabe que los jueces hasta el momento han dado la razón a los ciudadanos en las manifestaciones ante el Congreso y en los escarches, absolviendo a los detenidos por la policía.

El gobierno con esta ley lo que pretende es impedir las protestas de la clase trabajadora y de la ciudadanía en la defensa de nuestros derechos, y así destruir el Estado social y democrático de derecho, acabar con las libertades, con los derechos sociales, con los servicios públicos (sanidad, educación, justicia ...), y sin ninguna oposición. **CCOO LLAMA A LA RESPUESTA MASIVA DE LOS TRABAJADORES Y DE LA CIUDADANÍA PARA PARAR ESTA LEY INTIMIDATORIA Y AGRESIVA CONTRA LA DEFENSA DE NUESTROS DERECHOS.**



Mesas Técnica y Sectorial 4-12-2013

## CONTINUAN LOS RECORTES DE LA CONSEJERÍA.

Como hemos venido informando, la Consejería en una mañana, en 3 horas, SIN PREVIA NEGOCIACION, pretendía aprobar una nueva orden de interinos, una orden de comisiones de servicio y el calendario laboral.



A iniciativa de este sindicato los delegados y delegadas de CCOO de toda Andalucía se concentraron ante la sede de la Consejería

Durante la celebración de la reunión ante la negativa de la Administración a regular las sustituciones (que sirven para la promoción interna y llevan aparejadas compensaciones, bien económicas o de descansos) CCOO, en señal de protesta,

fue el único sindicato que abandonó la Mesa Técnica, y no dimos nuestro apoyo a una nueva instrucción de Comisiones de Servicios, notablemente peor que la anterior, entre otras cuestiones negativas; No se ofertan todas las vacantes, es vinculante el informe del Secretario y se potencia la arbitrariedad de la administración en su concesión.

Únicamente se admitieron propuestas de CCOO para comisiones de servicio por salud laboral y violencia de género (en nuestros locales el texto completo).

Ante la presión sindical la Consejería retiró del orden del día la aprobación de la nueva orden de interinos (comprometiéndose a enviarnos un texto con las posibles modificaciones aceptadas, ¡No habían presentado ninguno en la reunión!).

El calendario laboral para 2014, al reconocer, por fin, la administración que nos iban a imponer más horas de las que nos correspondían, parece que va a recoger horarios reducidos en Semana Santa, Navidad y Fiestas locales. Para esta próxima Navidad se niegan a aplicar jornada reducida.

## Propuestas de CC.OO para las "SUSTITUCIONES" en el Cuerpo de Auxilio Judicial

Hasta ahora, cuando un funcionario de Auxilio Judicial está disfrutando de un permiso o de vacaciones, la Consejería de Justicia recurre a la figura de la sustitución ( algo que no está previsto en la normativa) o bien a la comisión de servicio sin revelación de funciones, para que algún compañero de Auxilio Judicial realice sus funciones en su Juzgado, de forma obligada y sin compensación alguna.

Desde CC.OO, hemos propuesto a la Junta de Andalucía, la siguiente regulación de las comisiones de servicio sin relevación de funciones en el cuerpo de auxilio judicial :

1. Creación de nuevas plazas de auxilio judicial, dependientes del Decanato, para cubrir las necesidades de los órganos judiciales cuando el funcionario de Auxilio Judicial esté de permiso, vacaciones o licencia. **ESTA ES NUESTRA PRIMERA OPCIÓN.**
2. Establecer un sistema de turnos y disponibilidad que sea voluntario y retribuido para los funcionarios de Auxilio Judicial para la realización de las funciones de correo urgente y asistencia a la sala de vistas en juzgados diferentes a los de su destino. **ESTA ES NUESTRA SEGUNDA OPCIÓN.**
3. Se compense con días de libre disposición a los funcionarios de Auxilio Judicial para la realización de las funciones de correo urgente y asistencia a la sala de vistas en juzgados diferentes a los de su destino. **ESTA ES NUESTRA TERCERA OPCIÓN.**

Ante la inminente entrada en vigor de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.

**CCOO exige al Ministro de Justicia una respuesta rápida y contundente de abandono absoluto del proyecto de reforma integral de los Registros y le instamos a consensuar una modificación de la Ley de Registro Civil 20/2011 para que éste permanezca como un servicio público de la Administración de Justicia y servido por personal de la Administración de Justicia.**

A poco más de siete meses para la entrada en vigor de la nueva Ley del Registro Civil 20/2011, en julio de 2014, y sin una decisión firme del Ministro Gallardón sobre la privatización del Registro Civil para dejarlo en manos de Registradores de la Propiedad y de los Notarios, ante la negativa de los Registradores de la Propiedad a asumir la llevanza del Registro Civil, cuya propuesta ha recibido el rechazo prácticamente unánime de los operadores jurídicos, asociaciones profesionales, **CCOO** y otras organizaciones sindicales y de la ciudadanía en general, **CCOO** exige al Ministro de Justicia un pronunciamiento rápido, claro y contundente por el que abandone totalmente ese proyecto para poder concentrar todos nuestros esfuerzos en consensuar una modificación de la Ley 20/2011 que contemple que el Registro Civil siga siendo un servicio público prestado por personal funcionario de la Administración de Justicia, gratuito y cercano a la ciudadanía, independiente de otros registros públicos, y como presupuestos de base:

- **El mantenimiento de todos los puestos de trabajo de los distintos Cuerpos (Secretarios Judiciales, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial) que hoy prestan servicio en los Registros civiles, incluidos los Juzgados con funciones de Registro Civil y Secretarías de Juzgados de Paz.**
- **Las Oficinas de Registro Civil seguirían siendo destino del personal funcionario que presta servicios en la Administración de Justicia como hasta ahora.**
- **CCOO propone que el Encargado del Registro Civil sea un funcionario/a del Cuerpo de Secretarios Judiciales o del Cuerpo de Gestión Procesal.**
- **CCOO rechaza que los Notarios puedan tramitar los expedientes de matrimonio civil.**

Para **CCOO** el sistema registral actual requiere de algunas **reformas puntuales, seguir con su proceso de informatización y digitalización que permita el acceso a cualquier inscripción desde cualquier registro civil, y una mejor dotación de medios personales, materiales e informáticos, para mejorar el funcionamiento del servicio registral que se debe prestar a la ciudadanía.** Para ello no es preciso una nueva Ley de Registro Civil, sino reformas puntuales de la legislación vigente.

**CCOO** reitera su propuesta sobre Registro Civil que ya presentó en mesa de negociación con el Ministerio hace ya casi un año (el 29 de enero de 2013) e insta al Ministerio de Justicia a negociar la modificación de la Ley 20/2011, ley que recordemos se aprobó con una amplia mayoría parlamentaria, incluidos los diputados del PP.

**LA PROPUESTA DE CCOO SE BASA, EN RESUMEN, EN LAS SIGUIENTES PREMISAS:****1.- Mantenimiento de los Registros Civiles dentro de la Administración de Justicia**

**CCOO** considera que es perfectamente compatible con los objetivos establecidos en dicha Ley el mantenimiento de los Registros Civiles como un servicio público más dentro del ámbito de la Administración de Justicia. Resultaría un contrasentido que el Registro Civil sea un registro público dependiente del Ministerio de Justicia y que éste, teniendo personal cualificados para ello, optase por atribuir su llevanza a personal de la Administración del Estado o de las Comunidades Autónomas al que tendría que formar.

**2.- Atribución del carácter de Encargado del Registro Civil a un funcionario o funcionaria perteneciente al Cuerpo de Secretarios Judiciales o al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.****3.- Régimen jurídico aplicable a los Encargados y al personal funcionario de los Registros Civiles.**

**CCOO** considera que los Secretarios Judiciales y el personal funcionario de los Cuerpos Generales al servicio de la Administración de Justicia que presten sus servicios en los Registros Civiles deben permanecer en servicio activo, dependiendo todos del Ministerio de Justicia o Comunidades Autónomas con competencias ejecutivas, en su caso.

**4.- Mantenimiento de la organización registral territorial similar a la actual.**

**CCOO** entiende que se debe mantener una Oficina General de Registro Civil por partido judicial, como en la actualidad. La organización territorial se completaría con Oficinas Delegadas, que habría en aquellos partidos judiciales que no fueran sede de Oficinas Generales, en las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz y en los Juzgados de Paz servidos por personal funcionario de la Administración de Justicia. De esta forma el servicio sería próximo a la ciudadanía, quedaría debidamente cubierto todo el territorio nacional y se podrían mantener o incluso ampliar los puestos de trabajo hoy cubiertos por personal funcionario de la Administración de Justicia.

**5.- Mantenimiento de la exclusividad del Registro Civil para la tramitación de expedientes.**

El Registro Civil debe ser el único competente para la tramitación y resolución de los expedientes de Registro civil, con la única excepción en cuanto a la resolución de aquellos expedientes que sean competencia del Ministerio de Justicia. **CCOO** rechaza que los Notarios o los Registradores de la Propiedad asuman funciones en la tramitación o resolución de dichos expedientes, ajenos por completo a su actividad ordinaria.

**6.- Mantenimiento de la competencia para tramitar los expedientes de matrimonio civil y los expedientes de nacionalidad.**

Se debe residenciar en el Registro Civil en exclusiva la tramitación de dichos expedientes. A nuestro juicio la especificidad de la materia registral precisa y demanda de la objetividad, imparcialidad, independencia y especialización de quien tenga competencia sobre ella, como mejor garantía de los principios de legalidad y de la seguridad jurídica y probatoria de los asientos registrales. **CCOO** se muestra contrario a que se atribuya a los Notarios la tramitación de los expedientes matrimoniales (luego podrían ser otros expedientes) y a otros órganos de la Administración Central los expedientes de nacionalidad.

## Más allá del bien y del mal

Desconfía de quienes se lavan en agua bendita, considerándose más puros y mejores que el resto del mundo, si alguna vez consiguen tocar una brizna de poder **serán los peores tiranos.**



No hay nada nuevo bajo el sol, todo está inventado (1). Pese a ello, de vez en cuando surge un espontáneo movimiento social cuyos líderes (esos movimientos tan *asamblearios* también tienen sus jefecillos de turno) creen haber descubierto la rueda y la solución para todos los males de la humanidad. Se sienten por encima de las organizaciones sociales clásicas (2) y se creen con derecho y ánimo de leer la cartilla a todo el mundo.

**Patético**, si no fuera porque tienen [su ratico de gloria](#) (que diría [Andy Warhol](#)) en el que, incluso, les prestan oídos y atención algunos líderes de organizaciones sólidas, con tradición y auténtico potencial transformador.

**Mean colonia**, como el [15m](#) que no dejaba títere con cabeza y que fue efímera flor de una época, a la que la pusilanimidad de Rubalcaba permitió que creciera y que desmontó el primer soplido de la derecha peperera (a la que el 15m ayudó a conseguir la mayoría absoluta). (3)

**Se la cogen con papel de fumar**, como algunos lidercillos mareados que no tienen empacho en chantajear al movimiento sindical para intentar borrar nuestras siglas, líderes y banderas de las manifestaciones a las que contribuimos poderosamente a que salgan adelante. (4)

Nuestra responsabilidad, la de los sindicalistas de clase, nos hace tragarnos sapos tremendos para [conseguir que continúe la lucha](#) en defensa de lo público, del Estado de Bienestar y de los derechos y libertades de la clase trabajadora y la ciudadanía.

Los movimientos que surgen puntuales en coyunturas determinadas bienvenidos sean cuando aglutinan la respuesta social frente a agresiones concretas de la derecha y la patronal. Pero si lo que hacen es sembrar la división con políticas corporativistas y el protagonismo de sus cabecillas, acabarán arrinconados e ignorados entre otras efímeras bazofias parecidas en el [basurero de la historia](#).

En cambio, hay una cuestión que no se marchita fugaz, sino que se mantiene a lo largo de la historia, y es la **lucha de clases**, eso que hace que haya soluciones distintas a la crisis, unas que pagan los de siempre, los de abajo, y otras alternativas para que pongan de su parte los ricos, los de arriba. (5)

Y en la lucha de clases, la clase trabajadora siempre contará con una herramienta fundamental, que podrá adoptar diversas formas, ser liderada por diferentes personas, pelear con variadas estrategias, pero siempre será en esencia lo mismo, las trabajadoras y trabajadores organizados: el [sindicalismo de clase](#).

**Mientras haya clase trabajadora, habrá sindicatos de clase.**

[@JoseRaigal](#)

(1) Incluso para el guión de la futurista [Guerra de las Galaxias](#) George Lucas se basó en la historia de la Roma clásica y las contradicciones entre República e Imperio.

(2) Léase [“UPyD, marca blanca de la derecha”](#), a propósito de la surrealista crítica que la jovenzuela sexagenaria Rosa Díez, (más de 3 décadas viviendo de la política) hace contra la clase política tradicional.



(3) Los planteamientos nihilistas y pasotas del 15m “no nos representan”, “democracia directa”, “contra todos los partidos y todos los sindicatos”, calaron por su supuesta filosofía progresista entre el electorado de izquierda y, en las Elecciones del 20N [contribuyeron a desmovilizar el voto contrario al PP y ayudaron a que éste consiguiera la mayoría absoluta](#). Toda la clase trabajadora y la ciudadanía española está sufriendo las consecuencias desde entonces.

(4) Como al sindicalismo de clase en general, y muy en particular a [Comisiones Obreras](#), nos puede la responsabilidad, ante el [dilema salomónico](#) de que la movilización salga o no adelante, como es a nosotros a quienes realmente importa, nos hace doblarnos ante el órdago que nos echan quienes, sin responsabilidad ninguna, no tienen ningún empacho en crear conflictos y disyuntivas que a quien perjudicarían, realmente, sería a toda la sociedad española.

(5) [Para salir de la crisis](#), ésta del “no hay dinero”, existen dos

grupos de soluciones fundamentales:

- 1.- Actuar sobre los gastos, esto es, recortar las prestaciones del Estado de Bienestar cuyo principal beneficiario es la clase trabajadora.
- 2.- Actuar sobre los ingresos, o sea, recaudar más recursos mediante la vía impositiva (u otras, como las cotizaciones a la Seguridad Social, en España), lo que supondría que quienes acaparan mayores recursos tuvieran que contribuir con parte de ellos.

Esto es, señoras y señores, pura plasmación de la lucha de clases (de momento, la van ganando ellos, los que tienen mayores recursos).

# ¡¡¡FELICES FIESTAS



## Y REIVINDICATIVO AÑO 2014!!!

SI LUCHAMOS.... PODEMOS PERDER.  
SI NO HACEMOS NADA.... ESTAMOS PERDIDOS.

